





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (RCD'S) PROCEDENTES DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DE LLOBREGAT" Y DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN EL MISMO ÁMBITO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref. TSA0076918

















#### 1. Justificación de la contratación.

Los trabajos objeto de la licitación están recogidos en el encargo "Gestión de acopios, transporte a valorizador y gestor de materiales del material procedente del excedente de las obras del proyecto constructivo de la integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) y de los contratos de obras en el mismo ámbito. (Expdte 3.21/06110.0250 - AGE 032/21)".

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE GESTIÓN DE ACOPIOS, TRANSPORTE A VALORIZADOR Y GESTOR DE MATERIALES DEL MATERIAL PROCEDENTE DEL EXCEDENTE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA) Y DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN EL MISMO ÁMBITO"

Código CPV: 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos (para todos los lotes)

# 2. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Los precios de la licitación se corresponden con los del encargo.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (604.340,00 €) IVA incluido, de los que QUINIIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (549.400,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido, y CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (54.940,00 €) corresponden al IVA; desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1: MEZCLAS BITUMINOSAS

Nº Uds estimadas	Descripción	Precio Unitario(sin IVA)	Importe Total
5.000,00	Tn. Gestión de mezclas bituminosas que no contienen alquitrán de hulla, CER 17 03 02	9,71	48.550,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		48.550,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)		4.855,00	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		53.405,00	







## LOTE 2: RESTOS DE HORMIGÓN

Nº Uds estimadas	Descripción	Precio Unitario(sin IVA)	Importe Total
15.000,00	Tn. Gestión de restos de hormigón limpio que no contienen sustancias peligrosas, CER's 17 01 01, 17 01 02, 17 01 07, 17 09 04	8,74	131.100,00
2.000,00	Tn. Gestión de restos de hormigón sucio (con plásticos, maderas, etc) que no contienen sustancias peligrosas, CER's 17 01 01, 17 01 02, 17 01 07, 17 09 04	10,60	21.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		152.300,00	
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)		15.230,00	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		167.530,00	

### LOTE 3: BALASTO

Nº Uds estimadas	Descripción	Precio Unitario(sin IVA)	Importe Total
5.000,00	Tn. Gestión de balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas, CER 17 05 08	9,71	48.550,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		48.550,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)		4.855,00	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		53.405,00	

# LOTE 4: LODOS DE DRENAJE

Nº Uds estimadas	Descripción	Precio Unitario(sin IVA)	Importe Total
5.000,00	Tn. Tratamiento Y valorización de lodos de drenaje que no contienen sustancias peligrosas, CER 17 05 06	60,00	300.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		300.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)		30.000,00	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		330.000,00	

Para todos los lotes: Los precios unitarios establecidos para cada lote se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.







En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSA no tendrá obligación de contratar un número mínimo de servicios.

Los licitadores podrán ofertar y ser adjudicatarios de uno o varios lotes. La adjudicación se realizará por lote.

# Desglose de costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	439.695,88
COSTES INDIRECTOS del proveedor	21.984,79
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	461.680,67
COSTES GENERALES (13%)	60.018,49
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	27.700,84

# LOTE 1

COSTES DIRECTOS del proveedor	38.855,54
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.942,78
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	40.798,32
COSTES GENERALES (13%)	5.303,78
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.447,90

# LOTE 2

COSTES DIRECTOS del proveedor	121.888,76
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.094,44
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	127.983,19
COSTES GENERALES (13%)	16.637,82
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	7.678,99

## LOTE 3

COSTES DIRECTOS del proveedor	38.855,54
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.942,78
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	40.798,32
COSTES GENERALES (13%)	5.303,78
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.447,90

## LOTE 4







COSTES DIRECTOS del proveedor	240.096,04
COSTES INDIRECTOS del proveedor	12.004,80
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	252.100,84
COSTES GENERALES (13%)	32.773,11
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	15.126,05

<u>Costes de personal</u>: En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal no llegan al 50% en base a las estimaciones realizadas, por lo que no es necesario realizar su desglose.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de QUINIIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (549.400,00 €), IVA no incluido, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	549.400,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	549.400,00€

## LOTE 1

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)	48.550,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	48.550,00 €

### LOTE 2

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)	152.300,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	152.300,00 €







#### LOTE 3

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)	48.550,00€
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3 (IVA no incluido)	48.550,00 €

LOTE 4

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA no incluido)	300.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00€
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 4 (IVA no incluido)	300.000,00 €

No se prevén prórrogas ni modificaciones previstas que supongan un incremento de importe del contrato en ninguno de los lotes.

## 3. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

# Habilitación empresarial o profesional

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que cuentan con la Inscripción como gestor de residuos en la Agència de Residus de Catalunya, para todos los lotes.

Los códigos para los que deberán tener autorización administrativa los licitadores serán alguno de los residuos que se incluyen en los lotes realizados según los capítulos del listado europeo de residuos:

- LOTE 1: MEZCLAS BITUMINOSAS CER 17 03 02
- LOTE 2: RESTOS DE HORMIGÓN CER'S 17 01 01, 17 01 02, 17 01 07, 17 09 04 y CER'S 17 01 01, 17 01 02, 17 01 07, 17 09 04
- LOTE 3: BALASTO CER 17 05 08
- LOTE 4: LODOS DE DRENAJE CER 17 05 06

No se considera la clasificación de contratistas como criterio para acreditar la solvencia de acuerdo con lo que establece el art. 77.1.b):







"Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de la licitación se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002".

Pues bien, el CPV de la presente licitación no se encuentra encuadrado en ninguno de los epígrafes incluidos en el ámbito de la clasificación de alguno de los grupos o subgrupos vigentes; por lo que el pliego no recoge tal posibilidad como forma de acreditar la solvencia, estableciéndose para acreditar dicha capacidad lo siguiente:

### Solvencia económica y financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

- LOTE 1: DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 2: CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 3: DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 4: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA no incluido
  En caso de licitar a varios lotes, la cifra anual de negocio a acreditar será la correspondiente a la suma de las cantidades requerida para cada lote.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

## Solvencia técnica

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (mismo código CPV: 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos, para todos los lotes) cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior a:

- LOTE 1: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 2: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 3: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 4: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA no incluido. En caso de licitar a varios lotes, la cantidad a acreditar será la correspondiente a la suma de las cantidades requerida para cada lote.







Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mimas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

<u>Justificación de los criterios de Solvencia</u> Los requisitos de solvencia solicitados son proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa del mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan restricción de la competencia

#### 4. Justificación de los criterios de adjudicación.

Precio (100%): Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición (precio) sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_{i=}MaxP - \left[\left(\frac{Oi}{MO}\right) - 1\right] \times 100$$

Siendo,

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado Oi: Precio de la oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor Precio

El precio ofertado por el licitador deberá tener en cuenta lo dispuesto en la cláusula 4 del PPT en relación a los costes a asumir por el adjudicatario desde la zona de acopio de Tragsa en el polígono industrial El Pla (Travessia Can Miano, 24) de Sant Feliu de Llobregat, hasta las instalaciones de la planta de tratamiento del licitador.

El licitador incluirá una declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indicando la dirección exacta de localización de las instalaciones del proveedor en el que se realizarán los trabajos y se indicará la distancia total en Km (por carretera), desde la zona de acopio de Tragsa en Sant Feliu de Llobregat hasta las instalaciones de la planta de tratamiento del licitador.

No se admitirán las ofertas que no incluyan la localización de las instalaciones del proveedor

### Justificación:

Justificación criterio adjudicación: Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.







Las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

# 5. Justificación de la no solicitud de garantía definitiva

Al tratarse de un servicio de gestión de residuos a realizar en las instalaciones del adjudicatario se considera que no es de aplicación solicitar una garantía definitiva.

## 6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Tragsa establece como condición especial, de carácter medioambiental: Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

#### Justificación de ausencia de medios.

Tragsa no dispone de las habilitaciones necesarias para realizar este servicio.